

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y
VIGILANCIA FRENTE A COVID-19,
DEL CASEM Y AULARIOS DEL CAMPUS DE PUERTO REAL**

CURSO 2020/2021

1. Introducción

Una vez aprobado el Plan General de Prevención, protección y vigilancia de los Centros de la Universidad de Cádiz frente al SARsCov2 para el Curso Académico 2020/2021 (en adelante, Plan General UCA), es necesaria su adaptación a las particularidades de cada centro conforme a lo especificado en el mismo, siendo de especial interés la determinación de competencias respecto de las actuaciones definidas.

En el caso del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM) procede contar con un Plan de Actuación Intercentro que desglose las pautas a seguir por toda la comunidad universitaria integrada por la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica y la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, siendo además extensivo a los Aularios del Campus de Puerto Real.

Además, es necesario considerar, tal y como se recoge en el Plan General, que cada miembro de la comunidad universitaria debe adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo. Por tanto, así como no existe una estrategia de prevención única que sea efectiva en sí misma, la reapertura exitosa de la docencia presencial en las universidades requerirá la colaboración de toda la comunidad universitaria, con responsabilidad individual y colectiva.

Este documento constituye, pues, el **PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA FRENTE AL COVID-19 DEL CASEM Y AULARIOS DEL CAMPUS DE PUERTO REAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**, el cual recoge las medidas concretas a desarrollar en los centros a los cuales afecta atendiendo a los cuatro principios básicos de prevención determinados por el Plan General UCA:

- a) **Medidas de prevención personal:** encaminadas al cumplimiento por parte de cada usuario de las medidas de protección generales (distancia de seguridad, uso de mascarilla, higiene respiratoria, desinfección de manos).

- b) **Limitación de contactos:** dirigida a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de usuarios, limitando las posibles cadenas de transmisión.
- c) **Limpieza y ventilación:** con el fin de reducir las posibilidades de transmisión del virus a través de fómites y espacios cerrados.
- d) **Gestión de casos:** orientada a la detección temprana de casos, aislamiento y contención de la transmisión mediante rastreo de contactos estrechos.

2. Equipo Covid-19 del CASEM y Aularios del Campus de Puerto Real

El Plan de actuación para la prevención, protección y vigilancia frente al Covid-19 del CASEM Y Aularios del Campus de Puerto Real ha sido elaborado por el **Equipo Covid-19 del Campus**, conformado, siguiendo las instrucciones del Plan General UCA relativas a las distintas responsabilidades y grupos de interés concernidos, por los siguientes miembros:

- Dña. M^a Victoria Redondo Neble, Directora de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica,
- Dña Carolina Mendiguchía Martínez, Decana de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
- D. Cristobal Corredor Cebrián, Subdirector de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
- D. José Juan Alonso del Rosario, representante del PDI, Subdirector de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica
- Dña. Mercedes Zájara Espinosa, Administradora del Campus de Puerto Real
- D. Antonio Liñeiro Bullón, representante del PAS
- D. Manuel Gonzalo Cabeza Amosa, representante de estudiantes
- D. Rafael Fernández Fernández, representante del Servicio de Prevención

Corresponde al Equipo Covid-19 intercentro las funciones recogidas en el Plan General y que en resumen incluyen la elaboración del Plan de Actuación específico de Prevención, Control y Vigilancia frente al COVID-19, la supervisión y control de las medidas contenidas en el Plan de Actuación y la toma de las medidas correctivas para su cumplimiento, el fomento de la comunicación de todos los aspectos relacionados con el COVID-19 que atañen a los centros así como la determinación de un espacio COVID-19 de uso exclusivo para la gestión de casos sospechosos y cualquier otra relacionada con el despliegue del presente plan.

De cara a la relación con terceras partes, como puedan ser los servicios de salud, rastreadores o cualquier autoridad pública, existirá un **Responsable COVID-19**, que será el profesor José Juan Alonso del Rosario.

Se determina como **Espacio COVID-19** de uso exclusivo para la gestión de casos sospechosos, conforme al Plan General UCA, el **Dispensario** ubicado en las instalaciones deportivas del Campus de Puerto Real.

3. Plan de actuación específico

Para hacer efectivos el control y seguimiento de las pautas marcadas por el Plan General UCA, la verificación de todos los elementos que lo constituyen se llevará a cabo agrupándolos en los cuatro tipos de medidas que sustentan el referido Plan:

1. Medidas informativas

2. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.

3. Medidas de higiene relativas a los locales y espacios.

4. Gestión de casos

3.1. Medidas informativas.

Las medidas informativas se presentan como uno de los principales medios para evitar el contagio, siendo necesario que toda la información sea conocida por la totalidad de la Comunidad Universitaria que convive en los centros afectados por el presente Plan de actuación. Esta información debe incluir toda aquella que haya sido emitida por el Ministerio de Sanidad o, en su defecto, por la Consejería de Salud y Familias.

Es por ello que el equipo Covid-19 velará porque toda información de interés sea difundida por todos los medios disponibles para ello, los cuales aparecen recogidos en el Plan General, siendo la principal vía de comunicación de dicha información con la comunidad universitaria el espacio Covid-19 habilitado en las **páginas web de los Centros**.

Adicionalmente, se dispondrán los medios de información necesarios (carteles, notas informativas, pegatinas, etc.) para garantizar que todas las personas que accedan a los centros conozcan y asuman las medidas adoptadas para evitar contagios.

3.2. Medidas de protección personal y limitación de los contactos.

a) Referencias básicas:

- **No deben acceder al Campus** las personas que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19 o

que, no teniendo síntomas ni diagnóstico, estén en cuarentena domiciliaria. Es recomendable que, en caso de duda, o presencia de posibles síntomas, se tome la temperatura previamente a la asistencia al Campus.

- Todas las personas que accedan a los centros deberán **utilizar mascarillas** en todo momento.
- **Circulación** de las personas por la derecha, en el sentido de la marcha.
- Para evitar las horas de mayor aglomeración por afluencia de alumnado, los centros abrirán los accesos a los alumnos en horario desde las **8:00 h hasta las 22:00 h**.
- **En el CASEM se utilizará**, con carácter general, **la puerta principal** para entrar y salir del centro, la cual dispondrá de una vía de entrada y otra de salida señalizadas.
- **Se utilizarán**, con carácter general, **las escaleras** para las subidas y bajadas, respetando la marcha por la derecha.
- Siempre que sea posible, se beberá **agua en botella**.
- Si se hace uso de las **máquinas vending**, se deberá lavar las manos antes y después de su uso. Las máquinas deberán contar en su entorno con un dispensador de gel de pared.
- **Evitar** la manipulación de mecanismos de **apertura de puertas**. Mantener las puertas abiertas en la medida que sea posible, evitando ventilación direccional (puertas y ventanas en la misma dirección).

En todos los accesos se contará con información clara de las **MEDIDAS HIGIÉNICAS** exigibles para todo aquel que pretenda acceder a las instalaciones. Particularmente, habrá cartelería alusiva al **USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA** con leyendas en castellano e inglés. Se debe advertir a toda persona que no utilice la mascarilla de su uso obligatorio, y, en caso de negativa a usarla, se avisará al servicio de seguridad.

En los accesos a los edificios habrá **señalización indicativa del sentido de circulación**. En los pasillos y zonas de paso comunes, se circulará de tal modo que se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Siempre que sea posible, se dedicará una puerta de entrada y otra de salida de los edificios y aulas.

Se mantendrán cerradas las fuentes de agua, al suponer un acercamiento de la respiración del usuario. Se recomienda que se acuda al Campus con sus propias **botellas de agua**.

No se deben generar corrillos en los pasillos ni en los vestíbulos de los edificios.

Los aseos se mantendrán abiertos y se accederá de uno en uno.

Las aulas destinadas a uso exclusivamente docente permanecerán cerradas mientras no se permita la presencia de estudiantes.

El Equipo COVID-19 valorará la realización de **actividades grupales** tales como **asambleas, eventos deportivos o celebraciones** en las instalaciones que no fuesen imprescindibles. En todo caso, estos eventos **deben ser autorizados a través de servicios generales** con el visto bueno del servicio o unidad de prevención.

Se debe eliminar o reducir al mínimo la presencia de personal ajeno a la comunidad universitaria, tomando en todo caso las precauciones necesarias en relación a la identificación y localización de la persona en cuestión.

b) Protocolo para las actividades docentes:

En la entrada a las aulas **se procurará evitar las aglomeraciones y guardar la distancia** de seguridad. **Las entradas, descansos y finalización de las clases se llevarán a cabo con flexibilidad**, procurando evitar la coincidencia en las salidas al pasillo y zonas comunes del alumnado y profesorado. Se recomienda procurar un descanso entre bandas horarias suficiente para garantizar la ventilación de las aulas.

Los alumnos ocuparán siempre los mismos lugares en las aulas y laboratorios, en la medida de lo posible. En todas las aulas **estarán marcados aquellos puestos que pueden ser ocupados con un CÓDIGO QR.**

Es obligatorio el uso de mascarilla, con las excepciones contempladas en el Artículo 6.2 del Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En este último caso, es necesario poner en conocimiento del Servicio de Prevención de la UCA esta condición y justificarla documentalmente con el fin de implementar otras medidas de prevención compensatorias.

Para el desarrollo de pruebas de evaluación, se mantendrán las mismas medidas de seguridad que para la docencia.

En caso de incidencias relacionadas con la docencia, éstas se pondrán en conocimiento de los centros a la mayor brevedad para tomar las medidas oportunas.

3.3. Medidas de higiene relativas a locales y espacios

a) Limpieza y desinfección

Todas y cada una de las dependencias de los centros serán limpiadas y desinfectadas a diario conforme a los protocolos coordinados con el personal de limpieza. **En el caso de los aseos, esta limpieza será tres veces por turno** (tres de mañana y tres de tarde). Para el control y seguimiento de dicha rutina todos los aseos contarán con un estadillo de registro de firmas que será supervisado a diario por el Servicio de Conserjería.

El servicio de limpieza se encargará igualmente de que haya permanente dotación de jabón en los dispensadores de los cuartos de baño.

En todos los accesos y zonas de circulación, especialmente en las zonas próximas a aulas, vestíbulos, zonas de estudio y cafetería, se dispondrán dispensadores de gel desinfectante, instalados por el Servicio de Mantenimiento del Campus, que se rellenarán cuantas veces sea preciso para garantizar que estén operativos (serán verificados a diario por el Servicio de Conserjería).

Igualmente, se dispondrá de balas de **papel y virucidas** dentro de cada aula para la **limpieza de las mesas y equipos informáticos del profesorado y puestos de los estudiantes entre cada cambio de clase**, pues las aulas solo se desinfectarán por los servicios de limpieza una vez al día.

En el caso de los talleres y laboratorios, en los cuales una actuación por parte del servicio de limpieza pueda ser contraproducente, por manipulación inadecuada, la higienización de los puestos de trabajo (las partes con las que se tomará contacto físico directo) deberá ser realizada por los propios alumnos, antes y después de la realización de las prácticas. Para ello, los profesores o auxiliares que dirijan las prácticas suministrarán los medios y las instrucciones adecuadas.

Para el uso de **micrófonos**, se dispondrá de **film autoadherente para ser recubiertos**.

b) Ventilación

El Servicio de Limpieza del campus se encargará de que todas las dependencias se ventilen con aire natural varias veces al día.

Las aulas permanecerán con las **ventanas abiertas**, si la situación meteorológica y las condiciones térmicas y acústicas del aula lo permiten. En el caso que deban ser cerradas, **el profesor/a se asegurará de que queden abiertas a la finalización de la clase**, al objeto de que el aula se ventile, por espacio de, al menos, 5 minutos antes del siguiente uso. En el caso de aulas de prácticas o laboratorios en las que distintos grupos de estudiantes acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos, diez minutos, antes y después de su uso, sin menoscabo de lo anterior. **El Servicio de Conserjería verificará que se realiza la ventilación de las clases a primera hora de la mañana y de la tarde.**

Con carácter general no se utilizarán ventiladores de aspas. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire.

Los equipos de aire acondicionado serán limpiados y desinfectados periódicamente. El Servicio de Limpieza realizará una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos que estén al alcance de la mano (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, al final de la jornada. El Servicio externo que se haya contratado para el mantenimiento de los equipos deberá realizar una limpieza semanal de los filtros (esta frecuencia puede variar en función de las horas de uso y de la ocupación del espacio).

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantener sus ventanas abiertas o semi-abiertas. En caso de disponer de extractores mecánicos, hay que mantenerlos encendidos durante el horario de uso.

Los aseos estarán señalizados en su acceso con la leyenda “Utilizar de uno en uno” para aquellos de superficie inferior a 4m²; los de superficie superior se utilizarán al 50% por lo que se procederá a la clausura o precintado de celdas /urinarios de forma alterna.

Se recomienda que, cuando sea posible, el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

3.4. Gestión de casos

a) Rastreo

Dado que no podemos asegurar un riesgo cero en la actual situación epidemiológica y ante la necesidad de reducir los posibles brotes en el ámbito de nuestras instalaciones, ya sean exógenos o no, es preciso arbitrar los mecanismos necesarios para realizar un rastreo de contactos así como la forma de actuación ante un caso, ya sea sospechoso o confirmado.

Con el fin de facilitar un rápido rastreo por los servicios de epidemiología de las personas de la comunidad universitaria que han podido estar en “contacto estrecho” con un caso confirmado durante el desarrollo de su actividad, tanto en el caso de estudiantes como en el caso de PDI/PAS, **debemos buscar mecanismos de trazabilidad del movimiento de los mismos en el tiempo y en el espacio.** Por ello, es necesario que cada centro disponga de los **teléfonos de contacto directo de todos los alumnos**, así como de un email que lean de forma habitual.

Como primera medida, se instará a que los alumnos ocupen siempre los mismos lugares en las aulas y laboratorios. En todas las aulas **estarán marcados aquellos puestos que pueden ser**

ocupados con un código QR, de forma que mediante su captura por el usuario quedará registrado el alumno que ocupa cada puesto en cada momento con el fin de realizar un rastreo rápido de los contactos estrechos si se detectara un caso.

b) Procedimiento ante caso sospechoso

1. Cuando un usuario del Campus inicie **síntomas compatibles con la COVID19** (los más probable son: fiebre, tos, problemas respiratorios) o estos sean detectados por personal del Campus durante la jornada, deberá abandonar el Campus con mascarilla quirúrgica, debiendo el responsable COVID-19 del Campus advertirle de mantener la máxima medida de distanciamiento y protección en el desplazamiento a su domicilio o centro sanitario y, en su caso, el deber de contactar con los servicios sanitarios a través de su centro de Salud o de los teléfonos habilitados para ello (900-40-00-61 o 955-54-50-60) no pudiendo reincorporarse a la actividad del Campus sin que se haya evaluado por los servicios sanitarios. En el caso de que no sea posible el desplazamiento inmediato, se **trasladará de forma voluntaria** - con mascarilla - a un espacio de uso individual y exclusivo, que en el caso del Campus de Puerto Real será el **Dispensario** ubicado en las instalaciones deportivas (Teléfono:670354379).

En el caso de dirigirse al espacio COVID-19, además de facilitarle una mascarilla quirúrgica, tanto a la persona en cuestión como a su posible acompañante, se procederá a contactar con la persona designada como referente COVID-19 del Campus. El SPRL suministrará a los centros mascarillas quirúrgicas.

3. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112, en otro caso, se debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados o APP indicados por la Consejería de Salud y Familias, para evaluar la sospecha. Si se trata de PDI/PAS, se deberá contactar con el responsable de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Una vez evaluado por los medios indicados, de ser necesario, esta persona deberá abandonar el Campus –con mascarilla quirúrgica - y seguir las instrucciones recibidas permaneciendo en aislamiento domiciliario a la espera del resultado de la PCR.

5. Una vez se abandone la estancia, se procederá a su ventilación durante un tiempo mínimo de 30 minutos, así como a la limpieza y desinfección de la misma (SL).

c) Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos en los que el Campus tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el PDI/PAS, se actuará de la siguiente forma, de acuerdo al documento ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 del Ministerio de Sanidad (y por tanto sujeto a actualizaciones y revisiones):

1. Cualquier miembro de la comunidad universitaria que sea un caso confirmado deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro en espera de que por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se proceda a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el Campus, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
2. El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.
3. La persona responsable de COVID-19 del Campus, de no haber sido informada del caso confirmado por el referente sanitario, o por el coordinador COVID-19 de la Universidad, contactará con la persona designada como referente Sanitario de la Universidad por la Delegación Territorial de Salud y Familias, a través de los teléfonos y correo electrónicos establecidos entre el centro y el referente sanitario, procediendo a seguir las indicaciones que reciba.
4. Una vez detectadas las personas consideradas como contactos estrechos, estas deberán pasar a estar en cuarentena de 14 días desde el último día de contacto con el caso confirmado, en su domicilio o en sus lugares de residencia y, por tanto, deberán dejar de asistir a las actividades académicas presenciales, se realicen éstas en la universidad o fuera de ella, hasta que no hayan superado la duración de la cuarentena, procediéndose por los servicios sanitarios a contactar con ellos para indicar realización de una prueba PCR.
5. Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso (todas las asignaturas/grupo), así como en su caso, los espacios donde haya podido permanecer un caso confirmado de la comunidad universitaria, se procederá a realizar una Limpieza y Desinfección de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de Limpieza y Desinfección (SPRL), incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
6. Le corresponde al Responsable COVID-19 del Campus poner a disposición del Servicio de Epidemiología toda la información disponible sobre las actividades y posibles contactos estrechos del caso confirmado. En el caso de Estudiantes/PDI, de acuerdo con los registros generados en las aulas, considerando el periodo desde 2 días antes del inicio de los síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado, o cualquier otro periodo que determinen los servicios de salud.

TELÉFONOS DE CONTACTO

a) Responsable COVID-19 CASEM y Aularios: José Juan Alonso del Rosario

- Teléfono: 669901137 (46054)

b) Dispensario del Campus de Puerto Real

- Teléfono: 670354379

c) Servicio de Seguridad del Campus de Puerto Real

- Teléfono: 673064850 (40000)

d) Servicio de Prevención UCA (Coordinador UCA COVID-19)

- Teléfonos: 956 015666; 679702505 (45665); 956015932

- Correo electrónico: servicio.prevencion@uca.es

- Enlace al CAU DE PREVENCIÓN:

<https://cau-prevencion.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=P07&indiceGlobal=si>

e) Servicio del Centro de Epidemiología de la Delegación provincial de Salud de Cádiz:

- Teléfono: 955 009089

- Correo electrónico: epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es

f) Servicios de Salud

- Salud Responde: 955 545 060

- Teléfono Coronavirus Junta de Andalucía: 900 40 00 61

- Información / Consejos Coronavirus:

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/consejos-de-salud/nuevo-coronavirus-informacion-sobre-la-alerta>